

**ACTIVIDAD IV:** Supervisión de la Publicación de la Información de Oficio.

**SUSTENTO LEGAL:** El artículo 125 de la Ley de Transparencia Local, así como los numerales 28 fracción V, 30 fracción VIII, 39, del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán<sup>7</sup>.

De conformidad a la Ley de Transparencia Local, toda información que los sujetos obligados generen se debe difundir, actualizar y poner a disposición de la ciudadanía, en los medios electrónicos que los órganos garantes de transparencia nacional y local determinen.

En atención a lo anterior este Comité de Transparencia, por medio del Reglamento en Materia de Transparencia, busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas, que tiene el Instituto con la ciudadanía en general.

**Justificación:**

El Instituto Electoral de Michoacán, de acuerdo con lo que establecen las diversas leyes federales y estatales, tiene la responsabilidad de transparentar sus gestiones y rendir cuentas a la sociedad; por tanto, prevaleciendo el principio de máxima publicidad, garantiza que la información sea accesible, actualizada, completa, congruente, confiable, verificable, veraz, integral, oportuna y expedita, por lo que en los medios electrónicos y particularmente en la página oficial y la Plataforma Nacional, se ponen a disposición todos los documentos e información en posesión de este Instituto.

**Objetivo específico:**

Garantizar y promover la transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, así como el cumplimiento de las obligaciones como sujeto obligado.

**Actividades**

<sup>7</sup> En adelante Reglamento en Materia de Transparencia.

Núm.	Denominación de la acción	Unidad de medida	Cuantificación	Período de Ejecución	Programación												Total
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1.	Revisar el cumplimiento de las áreas en relación los procedimientos de verificación realizados por el IMAIP, así como el resultado de estos.	Informes	4	Enero Diciembre	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	4
2.	Dar seguimiento al cumplimiento a las denuncias presentadas en atención al artículo 53 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Documento	1	Enero Diciembre	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
3.	Dar seguimiento en los casos de probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia Local.	Documento	1	Enero Diciembre	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
4.	Acatar lo establecido en el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Transparencia del Instituto.	Documento	1	Enero Diciembre	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	

C  
A

**ACTIVIDAD V:** Supervisión y cuidado en la protección de datos personales y ejercicios de derechos ARCOP.

**SUSTENTO LEGAL:** Artículo 33, fracción de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo

La protección de los Datos Personales implica, sin duda, un gran compromiso y a la vez un reto en la era globalizada en los que compartir información es cada vez más fácil y habitual, gracias a los avances tecnológicos y a la cada vez mayor dependencia de las personas están más en contacto con los recursos de información, de ahí que sea tan importante su correcta salvaguarda, a fin de dar certeza a la ciudadanía, poniendo por delante su dignidad y la certeza del uso de sus datos.

Por ende, el Comité de Transparencia, impulsará la actualización, capacitación entre los responsables del uso y manejo de la información, así como la evaluación permanente del impacto a la privacidad en procesos ordinarios y electorales, la implementación cada vez de más y mejores herramientas que permitan garantizar que la confidencialidad quede a salvo de cualquier vulneración.

Asimismo, este Comité de Transparencia, ha identificado la importancia de contar con documentos de seguridad institucional, esto en atención al cumulo de información recibida de la cual se desprenden datos personales sensibles, así como confidenciales, de ahí la necesidad de capacitar a los responsables de las áreas de este Instituto, sobre el manejo de datos personales, con esta acción se pretende garantizar la confidencialidad, integridad, de la ciudadanía y partidos políticos implicados. Consecuentemente, se estaría cumpliendo con las medidas de seguridad contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales Local.

## Justificación:

De acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Según se desprende de las disposiciones constitucionales arriba mencionadas, así como de las leyes generales respectivas, el artículo 1 de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, de Ocampo**, establece los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información, así como la protección de los datos personales en su posesión.

## Objetivo:

Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto, así como proponer la generación y actualización de instrumentos que permitan el debido tratamiento de datos, a fin de dar certeza a la ciudadanía de la seguridad de estos.

Actividades		Unidad de medida	Cuantificación	Período de Ejecución	Programación												Total
Núm.	Denominación de la acción				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1.	Dar seguimiento y, en su caso, recomendar la implementación de medidas de seguridad administrativas,	Documento	1	Enero Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

	físicas y técnicas para el resguardo de la documentación que contenga datos personales, a fin de elaborar un inventario de datos Institucional.				r e														
3.	Supervisar el procedimiento a las solicitudes presentadas en el ejercicio de los derechos ARCOP.	Document o	2	E n e r o	D i c i e m b r e	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
4.	Gestionar con el IMPI la propuesta de un Catálogo de Datos Personales, traducido a la lengua indígena.	Document o	1	E n e r o	D i c i e m b r e	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
5.	Aprobar, modificar o revocar, las resoluciones de las versiones públicas de conformidad con los artículos 77 y 90 de la Ley de Protección de Datos Personales Local.	Document o	3	E n e r o	D i c i e m b r e	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	3
6.	Realizar una capacitación en el marco del día Internacional de Protección de Datos Personales (28 de enero)	Capacitaci ón	1	E n e r o	D i c i e m b r e	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

**ACTIVIDAD VI: Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.**

**SUSTENTO LEGAL:** Artículos 131, 132, 133 y 134 de la Ley de Transparencia Local.

Reflexivos al gran potencial transformador del ejercicio de la transparencia proactiva y del empoderamiento informado que puede implicar en la ciudadanía, así como en el fortalecimiento de un gobierno abierto hacia la democracia, este Comité de Transparencia, realizará acciones tendientes a generar más y mejor información que permita conectar a la ciudadanía con las etapas y figuras electorales.

Por ende, se pretende continuar con un organismo electoral local más incluyente, receptivo, responsivo y que rinda cuentas, claras, de ahí que se proponen diversas actividades que permitan conseguir tales pretensiones.

Es así como, mediante la figura del gobierno abierto, este Comité de Transparencia, se compromete a continuar con actividades encaminadas a incluir y favorecer a la ciudadanía, realizando acciones participativas conjuntas, encaminadas a la democracia, inclusión y civismo, esto por medio de los diversos medios tecnológicos.

**Justificación:**

Los conceptos de gobierno abierto y transparencia proactiva se promueven como parte la forma en que el ciudadano puede verse beneficiado con el trabajo interno que realizan los sujetos obligados, quienes a través de diversas herramientas pueden hacerlo participe de información que no es de carácter obligatorio publicar, pero que si realiza la Institución.

En atención a lo anterior este Instituto se ha comprometido constantemente a aperturar espacios de participación ciudadana y formar un entendimiento compartido sobre gobierno abierto, en primera instancia, y también generar mecanismos de colaboración para la implementación de políticas y mecanismos transparencia proactiva.

De ahí, el compromiso de este Comité de Transparencia de promover acciones proactivas, diferenciales y especializadas que permitan aplicar un enfoque de transparencia y participación ciudadana que potencien la rendición de cuentas y el compromiso cívico.

**Objetivo:**

Adoptar esquemas de mejores prácticas procedimentales y tecnológicas para elevar el nivel de cumplimiento de las disposiciones previstas en la ley.

Actividades		Unidad de medida	Cuantificación	Periodo de Ejecución	Programación												Total
Núm.	Denominación de la acción				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1.	Supervisar en los informes cuatrimestrales las publicaciones que se han realizado en página web de la información generada por el Consejo General, la Junta Estatal Ejecutiva, Comisiones y Comités del Instituto.	Publicación	240	Enero Diciembre	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
2.	Promover la actualización y capacitación en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto para los enlaces de Transparencia del	Capacitación	2	Enero Diciembre	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2

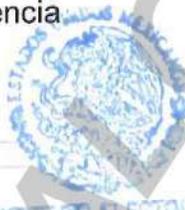
	Instituto designados en las áreas.																				
4.	Supervisar la información remitida al Comité Editorial correspondiente a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información para la integración del informe anual del Instituto.	Informe	1	E n e r o	D i c i e m b r e	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
5.	Supervisar el Programa Operativo Anual de la Coordinación, correspondiente a 2024.	Document o	1	E n e r o	D i c i e m b r e	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
6.	Supervisar la capacitación relacionada a los documentos de seguridad, que debe atender y aplicar este Instituto, ello en atención al artículo 3 fracción XIII, de la Ley de Protección de Datos Personales Local.	Capacitac ión	1	E n e r o	D i c i e m b r e	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7.	Supervisar la promoción y difusión de la cultura de transparencia proactiva en materia en el ejercicio de la función pública, a través de la difusión de información en contenido gráfico visual (capsulas, audios, videos, e infografías), en la página web y redes sociales del Instituto.	Medios auditivos , visuales y documen tales	8	E n e r o	D i c i e m b r e	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	0	0	0	0	8

Con base en lo anterior, el compromiso del Comité de Transparencia durante el ejercicio 2023, será el cumplir con el principio de la máxima publicidad, a su vez que toda información que sea generada por las áreas que integran este Instituto, sea pública, completa, oportuna, accesible y legítima, con ello garantizando el acceso a la información y protección de datos personales, en posesión de este sujeto obligado.

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral Presidenta  
del Comité de Transparencia

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera Electoral e Integrante  
del Comité de Transparencia

**Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Electoral e Integrante  
del Comité de Transparencia



**Licda. Laura Estrada Estrada**  
Secretaria Técnica  
Del Comité de Transparencia

El presente Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Transparencia fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria Urgente virtual por sus integrantes Consejera Presidenta Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Mtra. Marlene Mendoza Díaz de León y el Consejero Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, asistidos por la Secretaria Técnica Licda. Laura Estrada Estrada. **Conste.**

# Programa Anual de Trabajo 2023

Comité Editorial

Presentación .....	3
I. Sesiones.....	3
Cronograma .....	3
II. Revista institucional Ombuds Electoral Nueva Época .....	3
Cronograma .....	4
III. Revista institucional Elector.com.....	4
Cronograma .....	5
IV. Colección Testimonios Electorales: Proceso de conformación de nuevos partidos políticos .....	5
Cronograma .....	5
V. Colección Experiencias del IEM: Las acciones afirmativas.....	6
Cronograma .....	6
VI. Libro coedición institucional.....	6
Cronograma .....	6
VII. Cuadernillos institucionales .....	7
Cronograma .....	7
VIII. Lineamientos editoriales .....	7
Cronograma .....	7
IX. Manual de Identidad Gráfica .....	8
Cronograma .....	8
X. Plataforma de publicaciones digitales .....	8
Cronograma .....	9
XI. Cursos de profesionalización y actualización .....	10
Cronograma .....	10
XII. Informe Anual de la Presidencia del IEM.....	11
Cronograma .....	11
XIII. Cronograma general de publicaciones 2023 del Comité Editorial .....	12

## Presentación

Conforme al artículo 8° del Reglamento Para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señala que las Comisiones Permanentes “deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma”, el programa anual de trabajo respectivo “a más tardar el último día hábil del mes de octubre del año anterior de que se trate”, con la finalidad de empatar esta normativa al Comité Editorial presentamos el siguiente Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2023.

### I. Sesiones

Tal como lo indican los artículos 57 y 58 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, para el desarrollo de las sesiones serán aplicables las disposiciones contenidas en dicho Reglamento, en la parte conducente.

Para el caso de las sesiones ordinarias del Comité Editorial, se propone seis, cuya realización se hará en la última semana de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2023, respectivamente, salvo las sesiones extraordinarias que se requieran.

### Cronograma

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Día												
	Cuatrimestre 1				Cuatrimestre 2				Cuatrimestre 3			

### II. Revista institucional Ombuds Electoral Nueva Época

Con el fin de difundir y promover la investigación científica del derecho electoral con proyección nacional e internacional, se editarán y publicarán el número 1 de la revista Ombuds Electoral Nueva Época correspondiente al segundo semestre de 2022, Año I, así como los números 2 y 3 correspondientes a 2023, año II.

- **Número 1:** Julio-Agosto-Septiembre-October-Noviembre-Diciembre de 2022
- **Número 2:** Enero-Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio de 2023
- **Número 3:** Julio-Agosto-Septiembre-October-Noviembre-Diciembre de 2023

### Cronograma

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	<b>Número 2</b>						<b>Número 3</b>					
1. Convocatoria	31						3					
2. Recepción de artículos						16						8
3. Dictaminación de artículos												
4. Corrección												
5. Maquetación												
6. Aprobación final						30						16
7. Circulación						30						16

#### Número 1

La diagramación y publicación se realizará durante el mes de enero de 2023.  
Publicación: **31 de enero de 2023.**

#### Número 2

Emisión de convocatoria: **31 de enero de 2023.**  
Límite de recepción de artículos: **16 de junio de 2023.**  
Publicación: **30 de junio de 2023.**

#### Número 3

Emisión de convocatoria: **3 de julio de 2023.**  
Límite de recepción de artículos: **8 de diciembre de 2023.**  
Publicación: **16 de diciembre de 2023.**

### III. Revista institucional Elector.com

Con el fin de difundir las principales obras y acciones del IEM a través de una publicación semestral impresa y digital, los dos números correspondientes a 2023, año VII, serán los siguientes:

- **Número 13:** Enero-Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio
- **Número 14:** Julio-Agosto-Septiembre-October-Noviembre-Diciembre

### Cronograma

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Proceso editorial</b>	<b>Número 13</b>						<b>Número 14</b>					
1. Mesa de redacción												
2. Aprobación de textos												
3. Corrección												
4. Maquetación												
5. Aprobación final												
6. Puesta en circulación						30						15

#### IV. Colección Testimonios Electorales: Proceso de conformación de nuevos partidos políticos

Esta publicación tiene como fin editar un documento que exponga de manera testimonial las actividades de acompañamiento realizadas por el IEM en 2022 como parte del proceso de celebración de asambleas que llevan a cabo las organizaciones civiles que buscan el registro como partidos políticos locales. Será el tercer número de la serie Testimonios Electorales.

### Cronograma

Proceso editorial	Ene				Feb					Mar				Abr				May					Jun			
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
Convocatoria																										
Recopilación																										
Corrección																										
Maquetación																										
Revisión																										
Aprobación																										
Publicación																										

Emisión de convocatoria: **13 de enero de 2023.**

Fecha límite de entrega de testimonios: **21 de abril de 2023.**

Fecha de presentación: **2 de junio de 2023** (a un año de las elecciones de 2024).

## V. Colección Experiencias del IEM: Las acciones afirmativas

Para dar seguimiento a la serie Experiencias del IEM, que busca dar a conocer temas sustantivos del quehacer del IEM, elaborados con un sentido crítico y analítico, se propone editar un libro sobre la eficacia y funcionamiento de las medidas afirmativas implementadas por el IEM en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

### Cronograma

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Redacción						
Corrección						
Maquetación						
Revisión						
Aprobación						
Impresión						
Publicación						

Fecha de presentación: **25 de mayo de 2023** (28 aniversario del IEM).

## VI. Libro coedición institucional

Se propone la coedición de un libro entre el Instituto Electoral de Michoacán y otra institución con la que se compartan fines de promoción de la actividad electoral.

### Cronograma

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Convocatoria	31											
Recepción textos							28					
Corrección												
Maquetación												
Aprobación final												
Impresión												
Publicación											24	

Emisión de convocatoria: **31 de enero de 2023.**

Límite de recepción de textos: **28 de julio de 2023.**

Publicación: **24 de noviembre.**

## VII. Cuadernillos institucionales

Se propone la reedición de 16 cuadernillos institucionales de la Serie Somos IEM, realizada en 2021, en los que se muestra la estructura y actividades que realizan las diversas áreas del Instituto Electoral de Michoacán, para que la ciudadanía tenga un panorama objetivo del trabajo cotidiano que realiza este órgano autónomo.

Cabe señalar que en su versión impresa éste es un material de promoción importante en las relaciones interinstitucionales.

### Cronograma

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Revisión						
Diagramación						
Impresión						
Publicación						

Aprobación: **30 de mayo de 2023.**

## VIII. Lineamientos editoriales

Acorde con las nuevas dinámicas de edición y promoción de las diversas publicaciones que desarrolla el Instituto Electoral de Michoacán, se propone revisar y actualizar los Lineamientos Generales para Regular el Proceso de Producción Editorial del Instituto Electoral de Michoacán y el Funcionamiento del Comité Editorial, que fueron aprobados mediante acuerdo CG-29/2016.

### Cronograma

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Propuesta						
Revisión						
Aprobación						

Aprobación: **28 de marzo de 2023.**

## IX. Manual de Identidad Gráfica

Con el fin de actualizar el Manual de Identidad Gráfica del IEM y contar con una identidad institucional homogénea y fácilmente reconocible para la ciudadanía, se propone hacer una revisión y actualización de esta importante herramienta de comunicación.

Cabe señalar que este trabajo se contempla hacerlo en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social del Instituto y el Comité Editorial.

### Cronograma

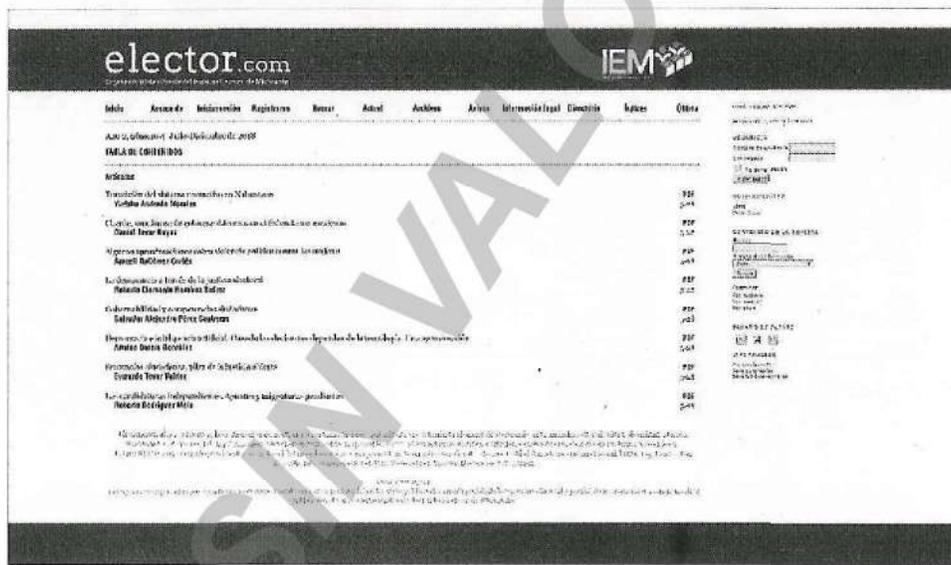
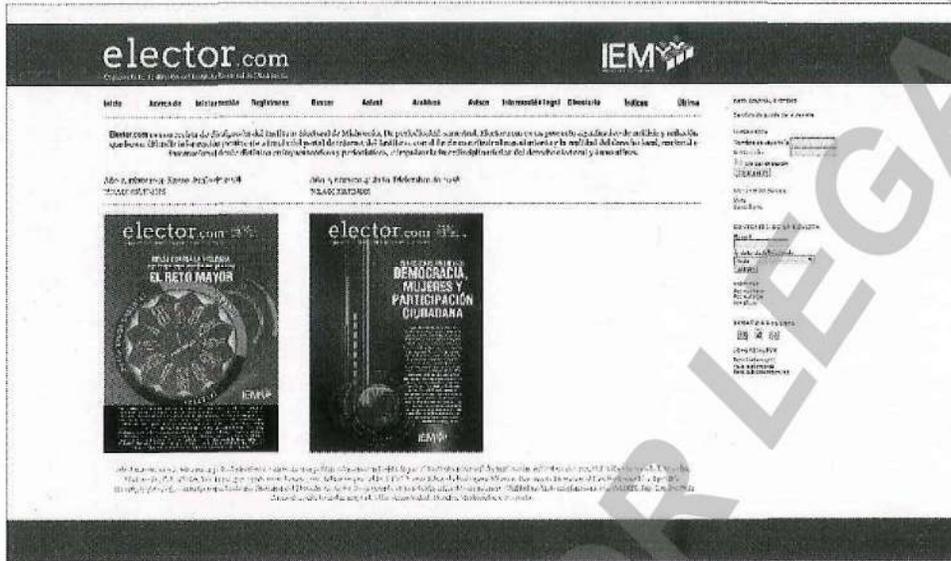
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Revisión						
Diagramación						
Aprobación						

Aprobación: **30 de mayo de 2023.**

## X. Plataforma de publicaciones digitales

Con la plataforma de internet para las publicaciones digitales del Instituto se busca ampliar el formato de las revistas Ombuds Electoral Nueva Época y Elector.com al Lenguaje de Marcas de Hipertexto (HTML, por sus siglas en inglés), así como las demás publicaciones del Instituto, con el objetivo de que, a corto plazo, las revistas y el resto de las publicaciones puedan ser indexados, por su calidad y sus contenidos, en alguna base de datos, índice o repertorio de consulta mundial.

La nueva plataforma permite que el lector pueda tener acceso a los textos publicados a partir de una búsqueda particularizada: por título, por tema, por autor, por fecha, además de tener la oportunidad de contar con la forma adecuada de citación, ya incluida en el sistema.



Propuesta de portada para la nueva plataforma de las publicaciones del Instituto.

## Cronograma

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Prueba												
Primera publicación		28										
Actualización												

## XI. Cursos de profesionalización y actualización

Con el objetivo de actualizar las habilidades personales en materia editorial y de comunicación social de la persona técnica editorial y que actualmente funge como titular de la secretaría técnica del Comité Editorial, se propone su participación en cursos y talleres relativos a esta área profesional, en la línea de los siguientes ejemplos:

**Programa para la PROFESIONALIZACIÓN de la ACTIVIDAD EDITORIAL en la UNAM**  
Ter. semestre de 2022

- 1 Producción de archivos científicos en formato XML-JATS  
Gabriel Vaca (DICEFE-UNAM)  
24 al 26 de enero - 10 a 12 h - En línea
- 2 Creación de ebooks. Básico  
Patricia Muñoz (DICEFE-UNAM)  
31 de enero al 01 de febrero - 17 a 19 h - En línea
- 3 Promoción y difusión de libros  
Luzmila Elizabeth Hernández (CIN-Habla Española)  
15 al 16 de febrero - 10 a 14 h - En línea
- 4 Gestión de la plataforma OJS3  
Joaquín Segura (DICEFE-UNAM)  
21 al 25 de febrero - 10 a 12 h - En línea
- 5 Derechos de autor para la edición universitaria  
Camilo Ayala y Felipe Santa Rita (DICEFE-UNAM)  
28 de febrero al 04 de marzo - 10 a 12 h - En línea
- 6 Diseño editorial con InDesign  
Natali Vilchín (IIE-UNAM)  
05, 09, 13, 15, 19 y 20 de marzo - 17 a 20 h - En línea
- 7 OJS para técnicas y técnicos. Instalación, configuración y mantenimiento  
Jorge Pérez y Juan Manuel Rodríguez (DICEFE-UNAM)  
18 al 21 de marzo - 17 a 19 h - En línea
- 8 Corrección de estilo  
Guzdalupe Hernández y Ambaranta Luna (IIE-UNAM)  
06 al 09 de abril - 07 a 10:30 h - En línea
- 9 Los géneros editoriales  
Vivian Martínez (CIN-Habla Española)  
02 al 03 de mayo - 10 a 20 h - En línea
- 10 Gestión de la plataforma OJS3  
Lisseth Cuervo (DICEFE-UNAM)  
16 al 20 de mayo - 10 a 12 h - En línea
- 11 Gestión de la plataforma OMP  
Brenda Hernández (DICEFE-UNAM)  
23 al 27 de mayo - 10 a 12 h - En línea
- 12 Indicadores bibliométricos para revistas académicas  
Arturo Rendón (DICEFE-UNAM)  
30 de mayo al 03 de junio - 10 a 12 h - En línea
- 13 HTML y CSS para ediciones académicas. Básico  
Daniel Haro (DICEFE-UNAM)  
03 al 04 de junio - 17 a 19 h - En línea
- 14 Estrategias para elevar la visibilidad de revistas académicas  
Guillermo Chávez (DICEFE-UNAM)  
20 al 22 de junio - 17 a 19 h - En línea

Costos:  
Personal de la UNAM: sin costo  
Estudiantes: \$1,000.00  
Público en general: \$1,000.00  
Presupuesto: <https://zlyy/c23>  
Informes: profesionalizacion@libros.unam.mx

**Programa para la PROFESIONALIZACIÓN de la ACTIVIDAD EDITORIAL en la UNAM**  
2do. semestre de 2022

- 1 Gestión editorial con la plataforma ojs 3  
Lisseth Cuervo (DICEFE-UNAM)  
22 al 26 de agosto - 16 a 18 h - En línea
- 2 Creación de ebooks. Básico  
Patricia Muñoz (DICEFE-UNAM)  
05 al 09 de septiembre - 17 a 19 h - En línea
- 3 Diseño editorial con InDesign. Básico  
Natali Vilchín (IIE-UNAM)  
20, 21, 22, 27, 28 y 29 de septiembre - 17 a 20 h - En línea
- 4 Gestión editorial con la plataforma OMP  
Brenda Hernández (DICEFE-UNAM)  
03 al 07 de octubre - 10 a 12 h - En línea
- 5 Derechos de autor para la edición universitaria  
Camilo Ayala y Felipe Santa Rita (DICEFE-UNAM)  
10 al 14 de octubre - 10 a 12 h - En línea
- 6 Corrección de estilo  
Guzdalupe Rodríguez y Ambaranta Luna (IIE-UNAM)  
17 al 21 de octubre - 17 a 20 h - En línea
- 7 Producción de archivos científicos en formato XML-JATS  
Gabriel Vaca (DICEFE-UNAM)  
24 al 28 de octubre - 10 a 18 h - En línea
- 8 Creación de ebooks intermedio. Libros con usabilidad  
Patricia Muñoz (DICEFE-UNAM)  
07 al 11 de noviembre - 17 a 19 h - En línea
- 9 Gestión editorial con la plataforma ojs 3  
Joaquín Segura (DICEFE-UNAM)  
14 al 18 de noviembre - 10 a 12 h - En línea
- 10 OJS para técnicas y técnicos. Instalación, configuración y mantenimiento  
Jorge Pérez y Juan Manuel Rodríguez (DICEFE-UNAM)  
22 al 25 de noviembre - 17 a 19 h - En línea
- 11 HTML y CSS para ediciones académicas. Básico  
Daniel Haro (DICEFE-UNAM)  
28 de noviembre al 02 de diciembre - 10 a 12 h - En línea

Costos:  
Personal de la UNAM: sin costo  
Alumnos de la UNAM y de otras instituciones: \$1,000.00  
Público en general: \$1,000.00  
Pre-registro: <https://forms.gle/52K7v00BLN2Awpt>  
Informes: profesionalizacion@libros.unam.mx  
\*Documento especial para integrantes de la Red Akeneo

### Cronograma

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Capacitación												

\* Fechas y eventos por confirmar.

## XII. Informe Anual de la Presidencia del IEM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 98 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1 fracción I y 29 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Instituto es un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, cuyos principios rectores en el ejercicio de esta función estatal la certeza serán los de legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

Conforme al artículo 36, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, entre las atribuciones de la Presidencia del Consejo General de este Instituto, se encuentra la de rendir un informe anual ante el Consejo General de las actividades que se realizan en el Instituto, así como del estado que guarda el mismo, el cual deberá ser presentado en el mes de diciembre de cada año, en Sesión de Consejo General.

El trabajo de edición del Informe Anual de Labores del Instituto Electoral de Michoacán se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

### Cronograma

	Octubre			Noviembre			Diciembre		
Envío formato solicitud de información									
Recepción información (primer corte)									
Redacción y corrección									
Recepción información (segundo corte)									
Redacción y corrección									
Revisión general									
<b>Informe Anual 2023</b>								8	

**XIII. Cronograma general de publicaciones 2023 del Comité Editorial**

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
	Cuatrimestre 1						Cuatrimestre 2			Cuatrimestre 3			
Semestre 1												Semestre 2	
1. Sesiones ordinarias (6)													
Diagramación y publicación N.º 1	31												
Convocatoria N.º 2 y N.º 3	31					3							
Recepción de textos						16					8		
Diagramación y publicación						30					16		
Mesa de redacción													
Contenidos													
Diagramación y publicación						30						15	
Convocatoria	13					21							
Recepción y revisión													
Diagramación y publicación							2						
Redacción													
Revisión													
Diseño y diagramación													
Impresión y publicación						25							
Convocatoria	31												



5.	Colección Experiencias del IEM: Las acciones afirmativas
6.	Libro: coedición institucional
7.	Cuadernillos institucionales
8.	Lineamientos editoriales
9.	Manual de Identidad Gráfica
10.	Plataforma de publicaciones digitales
11.	Cursos de capacitación
12.	Informe Anual de Presidencia

Es cuanto.

El presente Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité Editorial fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejero integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión extraordinaria urgente del 25 de octubre de 2022 dos mil veintidós.....



Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité Editorial aprobado por unanimidad de votos del Consejero Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y de las Consejeras Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidente e integrantes del Comité, respectivamente, en sesión extraordinaria urgente del 25 de octubre de 2022 dos mil veintidós.-----



**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL**



**LIC. CAROL BERENICE**  
**ARELLANO RANGEL**  
**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL**



**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR**  
**AGUIRRE**  
**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL**

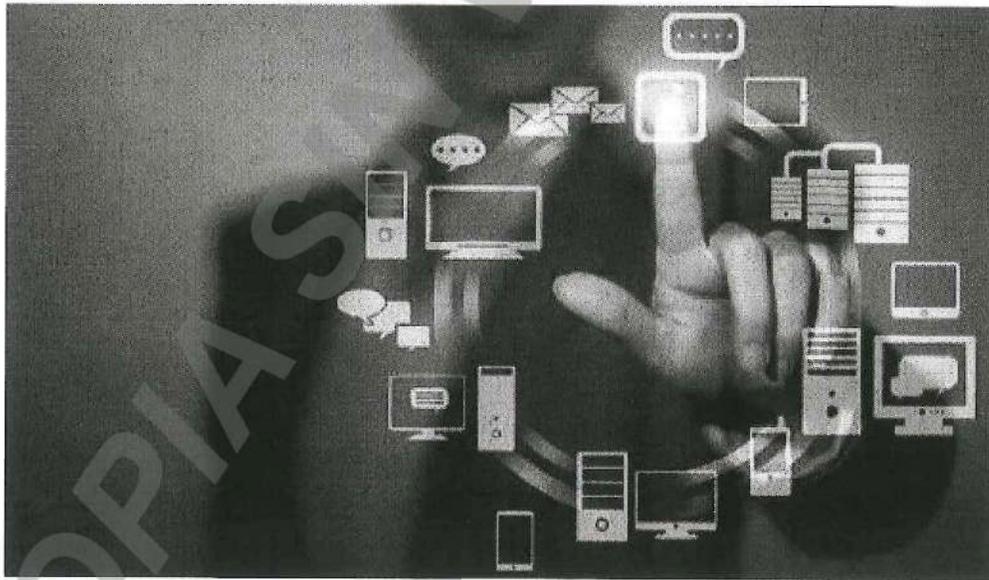


**L.C.C. VÍCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**DEL COMITÉ EDITORIAL**



# Comisión de Modernización Institucional

Programa de Trabajo  
2023;



## Índice

- I. Glosario
- II. Presentación
- III. Marco Jurídico
- IV. Integración de la Comisión de Modernización Institucional
- V. Programa Anual de Trabajo 2023:
  - a) Objetivo General
  - b) Actividades:
    - 1. Ordinarias
    - 2. Especificas
    - 3. Proceso Electoral
  - c) Cronograma de actividades
  - d) Sesiones Ordinarias

## I. Glosario

<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán;
<b>Ley de Gobierno Digital:</b>	Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo;
<b>Reglamento de las Comisiones y Comités:</b>	Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Comisión:</b>	Comisión de Modernización Institucional; y,
<b>TICS</b>	Tecnologías de la información y la comunicación.

## II. Presentación

El derecho de acceso a las TICS, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, es un derecho que se encuentra consagrado en el artículo 6° de la Constitución Federal en el que se señala que el Estado establecerá las condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios, mientras que a nivel local la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán reconoce el derecho de las y los michoacanos para relacionarse y comunicarse con los sujetos obligados entre los cuales se encuentra este Instituto, mediante el uso de medios electrónicos y tecnologías de la información y comunicaciones de uso generalizado.

En este tenor, este Instituto creó la Comisión con carácter de temporal, con el objeto de sistematizar los procedimientos de operación interna del Instituto y que dicha Comisión sea la encargada de fomentar e incentivar la comunicación e interacción de la ciudadanía con el Instituto a través de los medios digitales.

En el presente programa de trabajo que para el año dos mil veintitrés, presenta la Comisión, se prevé realizar acciones tendentes a incorporar políticas al interior del Instituto a mediano y largo plazo, las cuales permitirán implementar y optimizar el uso de TICS con la finalidad de que las mismas permitan transitar gradualmente a un gobierno digital y que se consoliden como herramientas esenciales para la ciudadanía, permitiendo incorporar procedimientos sencillos y automatizados, y con ello incidir de manera positiva en la calidad de los servicios prestados por este Instituto a la sociedad michoacana.

### III. Marco Jurídico

En el artículo 6° de la Constitución Federal, se encuentra consagrado el derecho de acceso a las TICS, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet y en el mismo se establece que el Estado establecerá las condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Por su parte, la Ley de Gobierno Digital, en su artículo 1° establece que la misma tiene por objeto el establecimiento de las políticas de inclusión digital universal que garanticen el acceso a todas y todos los habitantes del Estado de Michoacán a la sociedad de la información y el conocimiento, estableciendo las instancias e instrumentos mediante los cuales los órganos del Estado implementarán el uso y aprovechamiento estratégico de las TICS, para mejorar la relación de los mismos con las y los ciudadanos para así aumentar la eficacia y eficiencia de su gestión, mejorar la simplificación administrativa, así como de los servicios que prestan e incrementar la transparencia y la participación ciudadana; también establece las bases y componentes que integraran el diseño, implementación, desarrollo, innovación y establecimiento del gobierno digital en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y Gobiernos Municipales, del Estado de Michoacán.

En el artículo 2°, de la citada Ley se reconoce el derecho de las y los michoacanos para relacionarse y comunicarse con los Sujetos Obligados, mediante el uso de medios electrónicos y TICS de uso generalizado. Además, el acceso a las TICS, de conformidad con la legislación federal y estatal vigente en la materia.

En este sentido, en cumplimiento a las obligaciones establecidas tanto en la Constitución Federal, así como en la Ley de Gobierno Digital del Estado de

Michoacán de Ocampo, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-270/2021, mediante el cual se creó la Comisión, con carácter de temporal, la cual cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Realizar estudios de evaluación y diagnóstico de la situación de las distintas áreas que conforman el Instituto Electoral de Michoacán;
- II. Impulsar los instrumentos que garanticen a los usuarios de medios electrónicos y tecnológicos el derecho permanente de realizar trámites y servicios electrónicos;
- III. Elaborar un proyecto general del Instituto de estándares en materia de Tecnologías de la información y la comunicación;
- IV. Impulsar la incorporación de las mejores prácticas del sector tecnológico, por medio de licenciamientos y adiestramientos globales u otros esquemas aplicables a nivel del Instituto;
- V. Promover la interoperabilidad entre las tecnologías existentes en las distintas áreas del Instituto, así como en sus relaciones con otras instancias, de manera que se logre la cooperación y coordinación necesaria para asegurar el desarrollo de un Instituto digital;
- VI. Conformar grupos de trabajo con las distintas áreas que conforman el Instituto para la realización de estudios, proyectos y demás acciones que la Comisión les encomiende, en el ámbito de su competencia;
- VII. Solicitar por conducto de la Presidencia del Instituto, la celebración de convenios y demás instrumentos jurídicos con los gobiernos federal, estatal y los gobiernos municipales, organizaciones e instituciones del sector social, privado, académico, y especialistas nacionales e internacionales, en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para impulsar el cumplimiento en lo establecido en la Ley de Gobierno Digital en el Estado de Michoacán de Ocampo
- VIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales aplicables en la materia.

#### IV. Integración de la Comisión de Modernización Institucional

Mediante el acuerdo IEM-CG-270/2021, el Consejo General aprobó la creación de la Comisión de Modernización Institucional, misma que, quedó integrada de la siguiente manera:

**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



**MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉZ**  
**CONSEJERA INTEGRANTE**



**LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL**  
**CONSEJERA INTEGRANTE**



**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**



## V. Programa Anual de Trabajo 2023

### a) Objetivo General

El presente programa anual de trabajo tiene por objeto establecer las acciones que durante 2023 llevará a cabo la Comisión, las cuales se encuentran encaminadas a dar cumplimiento a la Ley de Gobierno Digital, para establecer las bases y componentes que integrarán el diseño, ejecución, desarrollo, innovación y gobierno digital al interior del mismo.

Durante este periodo se propone que las actividades a desarrollar por parte de la Comisión de Modernización Institucional queden comprendidas en tres rubros, conforme a lo siguiente:

1. Actividades Ordinarias;
2. Actividades Específicas; y,
3. Actividades en Proceso Electoral.

#### 1. Actividades Ordinarias

La implementación del uso de plataformas tecnológicas de apoyo en las funciones propias que desarrolla este Instituto constituye una de las acciones más eficientes para acercar a la gente e involucrarla en las actividades propias de éste y con ello acelerar los procesos de simplificación administrativa que la ciudadanía demanda.

Sobre esta base, los trabajos que viene desarrollando la Comisión a partir de su creación y las actividades que propone en el presente programa de trabajo, tienen la finalidad de establecer políticas de inclusión digital universal para garantizar el

acceso a las y los ciudadanos michoacanos a la información y actividades que desarrolla el Instituto.

Es por lo anterior, que se propone la ejecución de las siguientes acciones, con las cuales se pretende incrementar la transparencia en la ejecución de las atribuciones realizadas al interior del Instituto y con ello incentivar la participación de la ciudadanía en las mismas, acciones que serían las siguientes:

- Proponer mejoras a la infraestructura institucional en lo que respecta al uso de Software y Hardware, ya sea actualizando los servidores propios o a través del servicio de un tercero;
- Implementar la Biblioteca digital en la página del Instituto;
- Seguimiento al diagnóstico y evaluación realizado a todas las áreas que conforman este Instituto, de las políticas públicas internas relativas a los medios digitales para su implementación;
- Continuar con la implementación de la herramienta de inclusión para facilitar el acceso y navegación de la página institucional, para que todos los trámites y servicios sean accesibles para las personas con discapacidad visual y auditiva y que los contenidos se expongan en las principales lenguas indígenas del Estado.
- Continuar con el seguimiento a la actualización y nuevo diseño de la página institucional.

## **2. Actividades Específicas**

La Comisión de Modernización Institucional, como la instancia encargada al interior del Instituto de fomentar e incentivar la comunicación e interacción de la ciudadanía con el mismo a través de los medios digitales, así como acotar las brechas de desigualdad en el acceso al uso de las TICS a través de un diagnóstico en el que

se evalúe sus políticas públicas y acciones, para la implementación de estándares en materia de TICS en temas de gobierno digital, es que proponen como acciones específicas a ejecutar en el programa de trabajo dos mil veintitrés, las siguientes:

- Proponer la adquisición o desarrollo de Software de firma electrónica avanzada;
- Coordinar la elaboración y aprobar los Lineamientos de “Firma Avanzada”;
- Coordinar la capacitación del personal del Instituto respecto de los Lineamientos de “Firma Avanzada”;
- Proponer y coordinar el sistema de Notificaciones Electrónicas;
- Coordinar la elaboración y aprobar los Lineamientos de “Notificaciones Electrónicas”;
- Coordinar la capacitación del personal del Instituto respecto de los Lineamientos de “Notificaciones Electrónicas”;
- Seguimiento a la implementación en la página del Instituto de la ventanilla de servicios digitales;
- Coordinar la elaboración y aprobar los Lineamientos para la operación de la ventanilla de servicios digitales;
- Coordinar la capacitación del personal del Instituto respecto de los Lineamientos para la operación de la ventanilla de servicios digitales;
- Coordinar la elaboración y aprobar los Lineamientos del Instituto para la comunicación con la ciudadanía a través de la página web y redes sociales;
- Coordinar la elaboración y aprobar los Lineamientos para las transmisiones en vivo que lleve a cabo el Instituto;
- Coordinar la capacitación del personal del Instituto respecto de los Lineamientos para el uso del correo electrónico oficial;
- Proponer y coordinar el desarrollo de una Plataforma Moodle denominada “Aula IEM”, en la que agreguen los cursos y capacitaciones que se brinden al personal.

### **3. Actividades en Proceso Electoral 2023-2024**

En este apartado, derivado de la aprobación por parte del Consejo General de Instituto Nacional Electoral del Acuerdo INE-CG616/2022, por el que se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones del INE, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones Federales y Locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el uso del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles para los Procesos Electorales Federales y Locales, este Instituto tiene la obligación de implementar y operar un sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas en los Procesos Electorales Locales Ordinarios.

Por lo que, derivado de lo anterior, dentro del Programa de Trabajo de la Comisión se proponen, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales las siguientes actividades:

- Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.
- Dirigir la elaboración del acuerdo por el que se designa o ratifica la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.
- Aprobar los informes mensuales al INE, sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema.
- Coordinar la elaboración del documento por el que se determina que la implementación y operación del Sistema se realiza únicamente por el Instituto o con el apoyo de un tercero.

- Aprobar el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema en mención y los procesos asociados, el cual deberá contener al menos los siguientes temas:
  - a) Áreas responsables de realizar las actividades y entregables.
  - b) Principales procesos de adquisiciones.
  - c) Contratación y capacitación de persona.
  - d) Liberación de versiones de interfaces.
- Vigilar que cualquier modificación a los documentos elaborados relativos al Sistema sea notificado al INE

Por otro lado, la Comisión deberá emitir las líneas rectoras que servirán para darle homogeneidad a los programas informáticos que se van a ejecutar en las áreas durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

**b) Cronograma de actividades 2023**

Actividades	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sep	oct	nov	dic
<b>Ordinarias:</b>												
Proponer mejoras a la infraestructura institucional en lo que respecta al uso de Software y Hardware, ya sea mejorando el servidor propio o a través del servicio de un tercero	X	X	X	X	X							
Implementar la Biblioteca digital en la página del Instituto	X	X	X	X	X	X						
Seguimiento al diagnóstico y evaluación en todas las áreas que conforman este	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X